

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1123

Impreso el día 4 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Declaración** suscrita por parlamentarios de la República de Italia el pasado 25 de julio de 2014, en la cual manifiestan su preocupación y apoyo a la República Argentina sobre el proceso de reestructuración de la deuda externa. Expresión de beneplácito. **Giaccone, Kosiner, Ciampini, Villata, Rubin, Castro, Solanas, Gómez Bull, Lotto, Bianchi (M. C.), Seminara, Canela, Romero, Aguilar y Moyano.** (6.485-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giaccone y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la declaración que suscribieron parlamentarios de la República de Italia el día 25 de julio de 2014, donde apoyan a la República Argentina en el proceso de reestructuración de su deuda externa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2014.

Guillermo R. Carmona. – *José A. Ciampini.*
– *José R. Mongeló.* – *Juan C. Zabalza.*
– *Alberto E. Asseff.* – *Mara Brawer.* –
Patricia Bullrich. – *Remo G. Carlotto.* –
Gustavo R. Fernández Mendía. – *Carlos*
E. Gdansky. – *Mauricio R. Gómez Bull.*
– *Verónica González.* – *Carlos M. Kunkel.*
– *Martín A. Pérez.* – *Julia A. Perié.* – *Omar*
Á. Perotti. – *Federico Pinedo.* – *Agustín A.*
Portela. – *Juan C. Romero.* – *Margarita R.*
Stolbizer. – *José A. Vilariño.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la declaración suscrita por parlamentarios de la República de Italia el pasado 25 de julio de 2014, en la cual manifiestan su preocupación y apoyo a la República Argentina en su esfuerzo por encontrar una solución positiva y justa frente a las graves consecuencias económicas y sociales que podría derivar del fallo judicial que, sobre el proceso de reestructuración de su deuda externa, dictó el juez federal neoyorkino Thomas Griesa, propiciando a su vez la introducción de reglas y procedimientos internacionales claros y consensuados que regulen los mercados globales de deuda soberana.

Claudia A. Giaccone. – *Pablo F. J. Kosiner.* –
Julio R. Solanas. – *Juan F. Moyano.* – *Lino*
W. Aguilar. – *Mauricio R. Gómez Bull.* –
Inés B. Lotto. – *Juan C. Romero.* – *Eduardo*
Seminara. – *Carlos G. Rubin.* – *Susana M.*
Canela. – *María del C. Bianchi.* – *Sandra*
Castro. – *José A. Ciampini.* – *Graciela S.*
Villata.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Giaccone, otras señoras diputadas y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la declaración que suscribieron parlamentarios de la República de Italia el día 25 de julio de 2014, donde apoyan a la República Argentina en el proceso de reestructuración de su deuda externa, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Guillermo R. Carmona.